

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1064/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Agustina GARCIA GURRUCHAGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar conjuntamente en el año 2004 materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1064/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

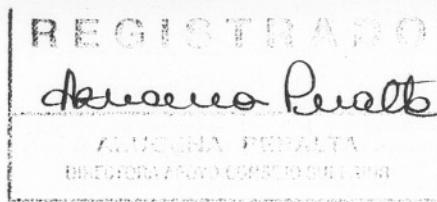
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1064/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2004 de las asignaturas correlativas Administración de Recursos, Sistemas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Gestión II, Administración Gerencial y una electiva de quinto año, a la alumna María Agustina GARCIA GURRUCHAGA, Legajo N° 07-107525-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1064/2004

UTN
mel

ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento